



III CONVOCATORIA

“Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”

Bases 2018 - 2019

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP), en su compromiso de aportar a la comunidad, sirviendo de soporte en la ejecución de buenas obras, mediante el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil cuyas labores ponen de manifiesto la voluntad institucional de promover desarrollo e impactar en la calidad de vida de los habitantes de nuestro país, pone a disposición de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) dominicanas, los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 - 2019.

I. Nombre del programa

“Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 - 2019.

II. Objetivo

Fomentar el desarrollo sostenible estimulando las ASFL mediante la colaboración y financiamiento de propuestas capaces de incentivar una positiva transformación social, ambiental y económica en nuestra sociedad.

III. Quiénes participan

Podrán aplicar a los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 – 2019, todas aquellas ASFL con al menos 1 año de constituidas acorde a lo establecido por la ley 122-05 y que estén en capacidad demostrable de presentar y desarrollar proyectos nuevos o en ejecución que respondan a las categorías temáticas de los tres ejes establecidos en el acápite IV.

IV. Ejes, categorías y postulación

La trilogía que resume el modelo simplificado del desarrollo sostenible busca asegurar un impacto positivo en lo social, ambiental y económico, como eje integral que impulse un mejor futuro para todos. Para alinear nuestra voluntad institucional de acción local e impacto global, los ejes de los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 – 2019, son tres: **Social, Ambiental y Económico**. Estos ejes responden al ámbito de acción de la gestión de RSC de ACAP y fundamentan la base de la sostenibilidad que pretendemos alcanzar para la sociedad mediante los proyectos de las ASFL que sean beneficiadas.

Desarrollo Social

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de la sociedad a través de las ASFL que implementen programas de creación de oportunidades para el desarrollo social de las comunidades y den respuesta a las necesidades colectivas de su población.

Las categorías temáticas que se incluyen en el Eje Desarrollo Social son las siguientes:

Categorías Temáticas	Descripción
Educación	Programas de educación en temas que empoderen a la población con herramientas que les permitan alcanzar un desarrollo personal y profesional y acceder a empleos dignos para mejorar la calidad de vida de las comunidades.
Cultura	Programas vinculados a las artes en sus distintas manifestaciones, que fomenten la expresión y valores humanos, con énfasis en la formación integral de infantes y/o adultos, para generar desarrollo y crecimiento económico o colaborar con la erradicación de problemáticas sociales.
Vivienda	Siendo la vivienda el eje primario de la misión de ACAP, se busca apoyar las iniciativas que a través de las ASFL impulsen el mejoramiento y acceso de las comunidades a viviendas dignas.
Salud	Iniciativas orientadas a mejorar el acceso a medicamentos y servicios de salud que mejoren el bienestar y calidad de vida de las comunidades.

Inclusión	Iniciativas que promuevan la inclusión de personas con discapacidad, tanto en el ámbito laboral como en la sociedad en general.
Indicadores claves de las categorías: Cantidad de individuos/familias/comunidades beneficiadas, cantidad de viviendas impactadas positivamente, horas de formación impartidas, empleos generados, personas con discapacidad beneficiadas o incluidas, cuáles de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible impacta.	

Desarrollo Ambiental

Objetivo: Mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de las comunidades, a través de las ASFL que fomenten programas que contribuyan a concienciar a la población sobre temas relacionados a la preservación, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales o implementaciones en estas temáticas.

Las categorías temáticas que se incluyen en el Eje Desarrollo Ambiental son las siguientes:

Categorías Temáticas	Descripción
Reforestación	Se considerarán como buenas y válidas las propuestas enfocadas al tema reforestación, aquellos que busquen principalmente la siembra de árboles para la preservación y recuperación de bosques que motiven el involucramiento de voluntariados.
Agua	Propuestas relacionadas al cuidado general de acuíferos, siembra de agua y protección de este recurso natural.
Reciclaje	Iniciativas de gestión eficiente de residuos: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de residuos. - Reutilización de residuos para brindar una segunda vida útil a estos. - Implementación de materiales reciclables.
Energía renovable	Propuestas que tienen como objetivo principal el desarrollo o la generación de energías renovables para aportar a la eficiencia y sostenibilidad de las comunidades.

Educación ambiental	Propuestas relacionadas a la promoción y concienciación de la población sobre los ejes de la sostenibilidad, así como de temas vinculados al cambio climático, calentamiento global, preservación y conservación de los recursos naturales en sentido general y desarrollo sostenible.
Indicadores claves de las categorías: Reducción de emisiones de CO ₂ , cantidad de árboles sembrados, cantidad de individuos/familias/comunidades beneficiadas, empleos generados por comunidad, cuáles de los 17 objetivos de desarrollo sostenible impacta.	

Desarrollo Económico

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las comunidades, a través de los programas de las ASFL que implementen iniciativas relacionadas a la educación para el desarrollo y la empleabilidad, el emprendimiento, con el fin de promover la mejora de las capacidades de la población, sus infraestructuras para la generación de recursos económicos.

Las categorías temáticas que se incluyen en el Eje Desarrollo Económico son las siguientes:

Categorías Temáticas	Descripción
Emprendimiento social	Iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades en la población, que le permitan generar ingresos mediante soluciones innovadoras a los problemas que afectan su calidad de vida social y ambiental.
Empleabilidad	Iniciativas orientadas a dinamizar la economía mediante la formación y orientación de individuos, en aras de aumentar sus posibilidades de acceder a un empleo digno.
Educación Financiera	Iniciativas de educación para la mejora de capacidades en el entendimiento, uso y aprovechamiento de los recursos financieros en la población de las comunidades.

Indicadores claves de las categorías: Cantidad de individuos/familias/comunidades beneficiadas, empleos generados por comunidad, nuevos ingresos generados por individuos/familias, cuáles de los 17 objetivos de desarrollo sostenible impacta.

Cómo postular

Todas las ASFL que deseen postularse en alguno de los ejes y categorías de los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 – 2019”, deberán cumplir y completar todos los requerimientos descritos en el “Formulario de aplicación” que figura en la página web de ACAP. Se sugiere que el formulario sea leído cuidadosamente antes de ser contestado y sea completado única y exclusivamente con la información que se solicita. Las respuestas deberán ser claras y precisas, con las informaciones relevantes.

Una vez llenado y enviado el formulario, la ASFL postulante recibirá un correo electrónico por parte de ACAP notificándole la confirmación de que se recibió correctamente la postulación de su propuesta.

V. Calendario y plazos

Las postulaciones quedarán abiertas desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

Los proyectos postulantes serán evaluados por un panel externo de jurados, integrado por: Edison Santos, Iván Reynoso, Addys Then, María Alicia Urbaneja, José Victoriano, Tamara Mera y Milcíades Wilmore. Este panel de jurados es experto en responsabilidad social, sostenibilidad, medioambiente y gestión de ASFL.

Los proyectos de ASFL postulantes, que resulten ganadores, serán anunciados por ACAP, en el mes de marzo de 2019.

VI. Distribución de fondos económicos convocatoria 2018 - 2019

Los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 – 2019, cuentan con un monto total de siete millones de pesos (RD\$7,000,000), a ser distribuidos en las propuestas ganadoras en montos variables desde RD\$100,000 hasta RD\$2,000,000, por cada eje, acorde a la necesidad de recursos que presenten las ASFL postulantes y según el criterio de los jueces.

Un total de RD\$1,000,000 será destinado como fondo complementario a discreción de ACAP y el jurado, a los fines de complementar propuestas seleccionadas con necesidades de fondos mayores, o propuestas adicionales por categoría que ameriten ser beneficiadas, así como para menciones especiales en caso de que así lo decidan.

VII. Requisitos para el desembolso

1. Las ASFL que resulten ganadoras deberán ser responsables de las ejecuciones de las propuestas.
2. Las ASFL que resulten beneficiadas, deberán disponer de una contrapartida equivalente a por lo menos 10% del total solicitado para ejecutar la propuesta.
3. ACAP puede supeditar la entrega de los fondos a las entidades ganadoras, antes de la erogación de las partidas económicas, para que estas cumplan oportunamente con la obligación de proporcionarle todos los requerimientos de información, documentación y verificación que sean solicitados por ACAP para poder efectuar una Debida Diligencia, conforme a las normativas vigentes relativas a la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
4. Estableciendo que el incumplimiento en la Debida Diligencia hará que el ganador pierda el derecho a los fondos, otorgará a ACAP la facultad de elegir otra propuesta en la forma establecida en las bases.
5. El desembolso de recursos por parte de ACAP, por concepto de fondos concursables, deberá realizarse a una cuenta de ahorros en la institución a nombre de las ASFL ganadoras.
6. Al momento de aceptar el financiamiento, las ASFL participantes deberán firmar un convenio de auspicio o desarrollo, donde la ASFL beneficiada se compromete formalmente a desarrollar todas las actividades sugeridas y descritas en la propuesta ganadora.
7. ACAP se compromete a aportar los fondos asignados según las condiciones detalladas en ese convenio.
8. Las ASFL ganadoras deberán llevar un registro contable detallado, del uso de los fondos asignados, a los fines de que el mismo pueda estar integrado al informe final una vez concluida la propuesta.

9. Las ASFL que resulten ganadoras deberán rendir cuentas de los recursos entregados de acuerdo al “Formulario de desembolso” que le será proporcionado por la ACAP.
10. Los fondos otorgados deberán ser devueltos a la ACAP si por alguna eventualidad la iniciativa propuesta no se desarrollara en los plazos señalados o si los recursos se utilizaran en actividades distintas de las contempladas en la propuesta original.
11. Los fondos no otorgados de esta tercera convocatoria podrán ser sumados a la partida de la convocatoria del siguiente año, así como para proyectos del programa de Responsabilidad Social Corporativa de ACAP.
12. Las ASFL beneficiadas deberán presentar el “Formulario de rendición de cuentas para el desembolso”, el cual será proporcionado por la Gerencia Comunicaciones de la ACAP. En el mismo mostrarán los avances que permitan evidenciar el alcance logrado de los objetivos planteados. Igualmente, al concluir la implementación deberán presentar un informe final.
13. En caso de que una ASFL ganadora no reclame los fondos, la ACAP tendrá la facultad de elegir otro ganador.

VIII. Qué financia y qué no financia los Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible

Para postular a los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 – 2019, las ASFL deben presentar propuestas que respondan claramente a los objetivos y categorías temáticas de los tres ejes para el desarrollo sostenible: Desarrollo económico, social y ambiental.

Las ASFL que resulten ganadoras de una parte de los fondos concursables tienen que destinar el uso del capital recibido exclusivamente a las actividades pertinentes a la implementación de la propuesta sometida y aprobada por ACAP.

No se financiará:

-Pago de sueldos, honorarios y remuneraciones a profesionales, técnicos, asesores o participantes de las ASFL que no sean necesarios para la ejecución de la propuesta seleccionada.

-Pago de deudas contraídas previas a la fecha de anuncio de las ASFL ganadoras, aunque las mismas estén vinculadas a la propuesta ganadora.

-Compra de activos fijos no vinculados a la propuesta aprobada (vehículos, computadoras, celulares, entre otros).

-Gastos administrativos y de operación de servicios básicos (agua, luz, teléfono, arriendo de inmueble o gastos varios), en los que incurra normalmente la ASFL, que no se encuentren dentro del marco de la propuesta.

IX. Criterios de selección:

Potencial de impacto en la mayor cantidad de los 17 objetivos para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.
Propuestas que respondan a alguno de los ejes y categorías para el desarrollo sostenible descrito en este documento.
Propuestas que impacten positivamente en el desarrollo sostenible de las comunidades donde se llevarán a cabo.
Propuestas que tengan definidas concretamente sus objetivos y sus necesidades.
Calidad de articulación entre las actividades, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento de la propuesta.
Cantidad de beneficiarios.
Experiencia de la organización en propuestas de naturaleza similar.

X. Contacto para más información

Para más información sobre el proceso de postulación y realizar consultas relativas a los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 – 2019, favor contactarnos en la Gerencia de Comunicaciones de ACAP:

Santiago: 809-581-4433 extensión 2552

Santo Domingo: 809-541-6106 extensión 2552

Correo electrónico: fondosconkursables@acap.com.do

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

XI. Disposiciones Generales:

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, ACAP, podrá modificar los términos y condiciones de su programa “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2018 - 2019”, debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o de fuerza mayor, así como en caso de que se detecte algún fraude. Los cambios serán notificados de forma oportuna por los mismos medios empleados para la publicación y difusión de las presentes bases. Ante cualquier duda en las interpretaciones de las bases y en todo lo relativo al programa, referirse al contacto presentado previamente.

No podrán participar de manera consecutiva en dos convocatorias de “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, aquellas ASFL que resulten ganadoras, por lo que tendrán que esperar al menos un año para presentar una nueva propuesta.

ACAP podrá publicar el nombre y logo de la entidad ganadora, así como fotografías de sus representantes y cualquier otro aspecto relacionado con el concurso, en diarios de circulación nacional, redes sociales, página web y sucursales, previo consentimiento del ganador con la firma del descargo correspondiente, si el ganador no acepta lo anterior pierde el derecho de reclamar los fondos y otorga a ACAP la facultad de seleccionar a otro ganador en la forma dispuesta en las bases.